

Guía para el uso de la Inteligencia Artificial en las actividades académicas de la Universidad Tecnológica del Centro

Principios rectores

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la Universidad Tecnológica del Centro (UTC) se basa en los siguientes principios rectores:

- **Responsabilidad humana.** La autoría de tareas y demás trabajos académicos en la UTC es responsabilidad exclusiva de las personas, lo mismo aplica para los trabajos de calificación y revisión. La IA es una herramienta que puede ser útil para ayudar en las labores académicas, pero no sustituye la agencia personal. Si escribes o calificas algún trabajo en el ambiente académico de la UTC, la persona que firma como autora es la responsable intelectual y sujeta a rendición de cuentas de aquello que haya sido plasmado.
- **Verificación de calidad.** A la par con el criterio de Responsabilidad humana, toda la información generada por IA debe de ser revisada y corregida, de ser el caso, por las personas que la incorporan a su trabajo. Las personas son las responsables últimas de los trabajos que escriben y por lo tanto también son responsables de los errores que pudiera cometer una IA como si los hubieran cometido ellas mismas.
- **Protección de datos.** No se debe cargar información sensible ni confidencialidad a instrumentos de IA que no garanticen su confidencialidad.
- **Propiedad intelectual.** El haber usado IA no exime a las personas autoras de las obligaciones respecto a los derechos de autor, ni la obligación de crear trabajos originales. Todo plagio generado por IA será atribuible a la persona que firmó el trabajo como autora. La autoría conlleva responsabilidades éticas y legales que recaen sobre los autores humanos y no sobre las máquinas.
- **Transparencia obligatoria.** Cualquier uso de la IA que haya influido en la realización de un trabajo académico deberá ser manifestado de forma explícita con información que permita entender adecuadamente de qué manera fue usada. La declaración de uso deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y versión de la herramienta.
 - Fecha/s de uso.
 - Propósito específico (ejemplo: “para revisar la gramática”).
 - Secciones del manuscrito donde intervino la IA.
 - Instrucciones (*prompts*) relevantes, es decir, cuando la IA intervino en la redacción, análisis y creación de imágenes.
 - Trazabilidad metodológica. Cuando la IA se haya utilizado como apoyo en el trabajo analítico o de investigación, se deberá describir la secuencia de interacciones o la metodología de uso, de manera que el proceso sea reproducible y verificable.
- **Facultad de verificación:** Los profesores y demás autoridades académicas tendrán siempre la facultad de solicitar información adicional a las autoras sobre el uso de la IA cuando haya existido o tengan sospechas de su uso inadecuado. Por ejemplo, las personas evaluadoras podrán requerir el uso de *prompts*, o la muestra de bases de datos y materiales de investigación citados en el texto. Esto con el fin de proteger la integridad académica de las y los estudiantes, así como de la institución educativa.

Usos permitidos

Se permiten los siguientes usos, siempre que se acomoden a los Principios rectores:

- Corrección ortográfica, gramatical y de estilo.
- Traducción.
- Organización de información, siempre y cuando haya un humano supervisor responsable.
- Apoyo en la búsqueda bibliográfica, con verificación humana antes de su citación.
- Revisión de coherencia estructural y formato con intervención humana posterior.
- Creación de visualizaciones como gráficas o infografías, siempre que se declare el uso de IA conforme a los Principios Rectores, el contenido sea fiel y verídico y no se invente información.
- Detección de similitud y de originalidad al revisar un trabajo. Es importante señalar que un reporte de similitud no constituye una fuente suficiente para la conclusión de plagio, pero si puede ser una prueba que induzca a una revisión más profunda y, eventualmente, a la conclusión de plagio o invención de información.

Usos no permitidos

- Presentar como propio contenido total o parcialmente creado por IA en cualquier trabajo o tarea.
- Atribuir a una IA autoría. La autoría no es de máquinas, es de personas que cargan con la responsabilidad ética y legal de lo que escriben y hacen.
- Citar cualquier fuente que haya sido sugerida por la IA sin haber sido verificada por la persona: el plagio de cualquier tipo¹, las fuentes falsas o mal citadas, la invención de datos, se consideran una falta grave y pueden ser causa de baja de la universidad dependiendo de la gravedad apreciada por el cuerpo académico.
- Subir material confidencial a un sistema de IA que no garantice la confidencialidad.
- Alterar imágenes o texto con derecho de autor, sin permiso del autor o autora original.
- Generar calificaciones sin intervención humana que verifique las revisiones.

3

Divulgación de información.

Estas políticas han sido redactadas usando como guía las “Políticas de Uso de IA” de la *Revista de Estudios Demográficos* de El Colegio de México² las cuales han sido modificadas para adaptarse a las prácticas y necesidades de la Universidad Tecnológica del Centro.

¹ Para los fines de esta guía, se consideran plagio los casos establecidos por la “Guía de Plagio o Copia de la TFG” de la Universidad de Murcia consultada en la dirección web el <https://www.um.es/documents/669211/14436836/Guia+De+Plagio.pdf/c8492fbe-eca8-4be0-9a25-57ed680cd551> el día 31 de julio del 2026 y de la cual guarda una copia impresa la oficina de Rectoría de la UTC.

² Las cuáles han sido consultadas en la dirección web https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/es/politica_de_uso_de_IA/index?_cf_chl_tk=oGjwQNzIIeIMxQGUX_AP4wLBSyB8hoJUMdECdGudmo-1785513499-1.0.1.1-guxfMMkO2pCPaJrD4SUTN5eQfntmuvJkNOQGPNPU3Xnk el día 31 de 07 del 2026.